

Viernes, 24 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de una plaza de Auxiliar de Producción (RTV). Estabilización de empleo, por sistema concurso.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 447/2023 de 21 de marzo, por la que acuerda:

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Auxiliar de Producción (RTV), mediante concurso de méritos correspondiente a la bases para la selección (Anexo I) de las plazas incluidas en la OEP extraordinaria (DOE n.º 69, de 08-04-2022), para la estabilización del empleo temporal, por el sistema de concurso, por aplicación de la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento:

<https://miajadas.eadministracion.es/home>

Admitidos/as:

DNI	Apellidos	Nombre
****909**	Guérin Sanz	Pablo
****983**	Porta Ruíz	María del Rosario
****656**	Muñoz Hidalgo	Dario
****857**	Chamorro Torres	Ángel Saúl



Viernes, 24 de marzo de 2023

Excluidos/as:

Sin excluidos/as.

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que queda constituido por los/as siguientes miembros:

Presidente: Antonio Cruz Morgado.

Suplente: Francisco Martín-Mora Muñoz.

Vocal 1: José M^a Torbellino García.

Suplente: José Manuel Mateos Millán.

Vocal 2: M^a Ángeles Vázquez Martín-Romo.

Suplente: Francisco Parra Ramos.

Vocal 3: Antonio García Muñoz.

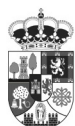
Suplente: M^a Jesús Díaz Alías.

Secretario: Miguel Ángel Tato Salgado.

Suplente: Antonio Herencias Fernández.

Tercero. Convocar a los/as miembros del tribunal para el próximo día 11 de abril de 2023, a las 12:00 horas, en dependencias municipales de Excmo. Ayto. de Miajadas, 10100 Miajadas (Cáceres).

Cuarto. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.



Viernes, 24 de marzo de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, 21 de marzo de 2023

Antonio Cruz Morgado
SECRETARIO

